UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-110-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece los objetivos de esta institución;

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(…); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (…).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(…); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (…).";*

Que, el artículo 50, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";*

Que, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: *"(…) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional; (…);";*

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-080-ESPE-a-1 de 28 de marzo de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(…) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha. Al Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (…).";*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CMECN-2024-0261-M de 21 de octubre de 2024, el Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, Sede Matriz, presenta al Infrascrito: *"(…) mi renuncia al cargo de Coordinador de área de conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, designado por Orden de Rectorado 2023-080-ESPE-al de fecha 28 de marzo de 2023 (…).";*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-2327-M de 21 de octubre de 2024, el Infrascrito informa al Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Mgtr. Profesor Titular Auxiliar 2 (TC) y al Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz: *"(…) 1. Se acepta la renuncia presentada por el Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Mgtr. al cargo de Coordinador de área de conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, por lo que agradeceré a usted realizar las actas de entrega recepción correspondientes con el Coordinador de área de conocimiento encargado/a, a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y continuidad de las actividades académicas del departamento y Universidad. 2. Delego a usted en su calidad de Director de Departamento, la designación de un docente como Coordinador de área de conocimiento encargado/a, a fin de que el Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Mgtr. pueda realizar las actas de entrega recepción correspondientes con el nuevo Coordinador/a encargado/a; sin perjuicio de que el incumplimiento a realizar dichas actas acarre el proceso disciplinario correspondiente (…).";*

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEM-2024-3139-M de 28 de octubre de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Ing. Jaime Fernando Echeverría Yánez, Mgtr., Profesor Titular 1 (TC): *"(…) se le designa como Coordinador Encargado del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en tanto se realiza el trámite correspondiente para la designación reglamentaria definitiva (…).";*

Que, mediante informe Nro. DCEM - INF - 2025 -042 de 29 de abril del 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, en relación a la designación de la Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del citado Departamento, previa exposición de motivos concluye: *"(…) Se remite la terna para la designación del personal académico quien desempeñará las responsabilidades de nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a través de la Orden de Rectorado correspondiente. En el presente informe se presenta el cumplimiento de requisitos y los justificativos correspondientes que validan la participación de cada docente como integrante de la terna. (…).".* A su vez recomienda: *"(…) Se recomienda considerar el orden de prelación de la terna para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional, lo que constituirá un aporte significativo a los procesos en el Departamento.";*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-2884-M de 06 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-1312-M de 15 de mayo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; solicita al Vicerrector de Docencia: *"(…) realizar el trámite respectivo para la designación de Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, para lo cual se remite la terna de candidatos (…).";*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2025-2024-M de 16 de mayo de 2025, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *"(…) se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador/a del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (…).";*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1134-M de 20 de mayo de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 50, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Jaime Fernando Echeverría Yánez, Magíster, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 22 de mayo de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1134-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Jaime Fernando Echeverría Yánez, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **03 de junio de 2025**, al Ing. Jaime Fernando Echeverría Yánez, Magíster como Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado: 2023-080-ESPE-a-1 de 28 de marzo de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Diseño y Mecánica Computacional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano, Encargada. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de mayo de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Firmado electrónicamente por:
VICTOR EMILIO VILLAVICENCIO ALVAREZ
Validar únicamente con FirmaEC

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
MARIA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaria General.

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
MELANEE GISSELLE AUZ VACA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado